



CHACO

LEY 5059

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Día nacional de la medicina social. Declaración del día 12 de julio de cada año en conmemoración del nacimiento del doctor René G. Favalaro. Adhesión de la Provincia a la ley nacional 25.598.

Sanción: 03/07/2002; Promulgación: 23/07/2002; Boletín Oficial 29/07/2002.

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia del Chaco a la [Ley Nacional N° 25.598](#), por la cual se declara el día 12 de julio de cada año como "Día Nacional de la Medicina Social", en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René G. Favalaro.

Art. 2° - Encomiéndase al Poder Ejecutivo que a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, implemente en todas las instituciones de ambos Ministerios eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el artículo 1°.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, en el plazo de 30 días a partir de su promulgación.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

